INFORME N° 69/2017

EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2017 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" - PLURIANUAL CON ID N° 324 804.

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos, que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación.

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 324.804.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 778, de fecha 22 de agosto de 2017 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo del Gasto 260 Servicios técnicos y profesionales, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2017 y parte sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018.

iv. Publicación: a) en el SICP el 15/09/2017 16:54; y b) Fueron invitadas las empresas: INTERTEC COMUNICACIONES S.A, GLOBAL SYSTEMS S.A., COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, CELLULAR SA, ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

v. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, determinado en el artículo 2° de la Resolución 355.
- En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas:
  Crio. Ppal. MCP Juan Pronosto Cantero.
- En representación de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial:
  Crio. Ppal. MCP. Humberto Mercedes Ayala Dure.
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
  Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina.
- En representación del Departamento Jurídico
  Funcionario Carlos Javier Esteche.

3). APERTURA DE OFERTAS.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:10 horas, en la Oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, según consta en el Acta N° 75/2017, contando con la presentación de la siguiente firma:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	TELECEL S.A.	80000519-8	345.600.000

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se ha dejado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

HUMBERTO M. AYALA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intdl.
Dpto. UOC

5).-ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas, en el Artículo 27° Comité de Evaluación, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema: **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	TELECEL S.A.	Cumple	18.000.000 cumple	Desde: 26-09-17 Hasta 04-01-2018	Cumple	Cumple	1467927

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación, se concluye que el oferente CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que recomienda ACEPTAR la oferta de la empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) en esta etapa en virtud al artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	TELECEL S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma: TELECEL S.A., en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

HUMBERTO M. AYALA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

C.P. IGNACIO BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada.

Servicio de Telefonía Móvil						TELECEL S.A	
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**U.M**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total**
1	83111603-001	Servicio de Telefonía móvil (software de consulta).	Mes	Evento	12	28.800.000	345.600.000

8).-ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente al precio ofertado.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo cual no se ha solicitado aclaración sobre el mismo y se recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

9). - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma TELECEL S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

C) Documentos legales	**TELECEL S.A**
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado mecanografiado, firmado y sellado por el oferente de acuerdo al equipo cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
1) Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016)	Cumple

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

JUAN PROMOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

HUMBERTO M. AYALA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

2) Copia de Contratos de provisión similares (Servicio de telefonía móvil), realizadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 50% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
3) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple
4) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Cumple
5) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple
6) Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 11 Presentación de Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	Cumple
7) Declaración Jurada de poseer la capacidad de entregar los bines/servicios en tiempo y forma para llevar acabo el Contrato.	Cumple

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación y se constata que la firma **TELECEL S.A** CUMPLE con los requisitos solicitados.

El Comité, analizada la pertinencia de la documentación arrimada, concluye que los documentos presentados CUMPLEN con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

11)- <u>REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR.</u>

Siguiendo con los criterios de evaluación, el Comité procede a analizar la calificación posterior de la empresa calificada, según los siguientes criterios:

Capacidad financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los Balances Generales de los años 2104, 2015 y 2016 para los siguientes índices:

REFERENCIA	TELECEL S.A.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	1,80
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,72
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	4,75

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, se constata que CUMPLE con los requisitos solicitados.

Experiencia y Capacidad Técnica

DOCUMENTOS	TELECEL S.A.
<u>Experiencia</u>:	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	
1. Copia de Contratos de provisión similares (Servicio de telefonía móvil y TV por cable) según el lote ofertado, realizados en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 50% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
2. Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el	CUMPLE

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

JUAN PROTOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

HUMBERTO M. AYALA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

O.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta	
Capacidad Técnica	
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada (mecanografiada, firmada y sellada) por el oferente de acuerdo a los productos cotizados, conforme a lo solicitado en la Sección III	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	CUMPLE

Al evaluar la experiencia y capacidad técnica de la empresa oferente individualizada más arriba, se constata que CUMPLE con los requisitos solicitados.

12).- RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**: por el monto total de **G. 345.600.000**.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos), según detalle:

Servicio de Telefonía Móvil						TELECEL S.A	
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**U.M**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total**
1	83111603-001	Servicio de Telefonía móvil (software de consulta).	Mes	Evento	12	28.800.000	345.600.000

La adjudicación asciende al monto total de **G. 345.600.000** (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil), siendo la presente adjudicación plurianual, por lo que corresponde al ejercicio fiscal 2017 el monto total de **G. 86.400.000** (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil) y, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 la suma de **G. 259.200.000** (Guaranies doscientos cincuenta y nueve millones doscientos mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:30 horas del día 10 de octubre de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CARLOS JAVIER ESTECHE
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Intd. Departamento UOC.

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la D.G.A.F.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.1